



mas de tres mil novecientos noventa y cinco d
vno - El Ayuntamiento queda enteligenciado

Y me.

Esta Compromision acuerda: se oficie al Sr.

Se ofique la of
tendencia de agua
a las mangas.

que inistancia de subalterno de oficio de la
de esta ciudad para que a las mangas base
dad de pagar la separacion de la parte de
Anuncia que conduce del agua salada a la pla
ma que se hizo en el convento de mangas de
esta poblacion p.^o evitar las perturbaciones que
se notan y al presente se producen p.^o falta
de de esta Causa.

Contesta

Reclamacion
de D. Juan de
Caceres

En vista de la instancia por D. Juan de Caceres
Prest. de esta Causa y en virtud de que se
reparte de la misma que se le ha ofendido en la
Contribucion de Anuncio del año pp.^o las Cargas
que tiene sobre la propia Hacienda de su Causa
para a cargo total producido de su herencia y que
ha de imponer. En su virtud el Ayuntamiento
acuerda: por la Causa de Contribucion
p.^o que cuando se le notase de la existencia, por
me de la liquidacion de lo que debe pagar con la
Caja de la Causa de la Causa

